



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL **N° 049 -2011-Gobierno Regional del Callao-GRI**

Callao, 07 SET. 2011

VISTOS:

El Informe N° 062-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 10 de agosto de 2011, emitido por la Especialista de Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 33-2011-GRC/GRI-OC/PMV de fecha 10 de agosto de 2011, emitido por el Coordinador encargado de las Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 10 de agosto de 2011, emitido por la Oficina de Construcción; el Informe N° 465-2011-GRC/GA-CONTA de fecha 11 de agosto de 2011, emitido por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración; Informe N° 065-2011-GRC/GRI-OC/PIRF de fecha 17 de agosto de 2011, emitido por la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el proveído de fecha 17 de agosto de 2011, emitido por el Coordinador encargado de las Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 83-2011-GRI-BMAC de fecha 05 de setiembre de 2011, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, y;

CONSIDERANDO,

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 033-2006-Gobierno Regional del Callao-GRDS de fecha 05 de abril de 2006, se aprueba los Términos de Referencia para la contratación de los servicios profesionales para la **Reformulación del Perfil de Inversión Pública "Construcción del Local de la Comisaría PNP Villa los Reyes - AA.HH. Villa los Reyes Distrito de Ventanilla"** con un valor referencial ascendente a S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de 21 días calendario;

Que, con fecha 23 de junio de 2006, la Entidad y el **Ing. Luciano Arturo Elías Toledo** suscriben el Contrato 074-2006-Gobierno Regional del Callao, con el objeto de regular las obligaciones y derechos de las partes para la **Reformulación del Perfil de Inversión Pública "Construcción del Local de la Comisaría PNP Villa los Reyes - AA.HH. Villa los Reyes Distrito de Ventanilla"** por la suma total de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) incluido impuestos de Ley, con un plazo de 21 días calendario, que se computa desde el día siguiente de la fecha de suscripción del Contrato;

Que, según lo dispuesto en los Términos de Referencia el primer pago, equivalente al 70% del contrato, se efectuará a la presentación del Perfil de Inversión Pública, desarrollado de acuerdo a las especificaciones técnicas, adjuntando la conformidad del Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo, Población e Igual de Oportunidades, Promoción de Empleo, Pequeña y Microempresa, de la Gerencia de Desarrollo Social; y el segundo pago, equivalente al 30% del monto del contrato, se efectuará a la declaración de viabilidad del Perfil de Inversión Pública, registrado en la OPI correspondiente. Asimismo, se estableció lo siguiente: *"De ser el caso, cuando el perfil por el monto requiera un estudio de prefactibilidad o de factibilidad solo a la recepción y aprobación del Perfil. En el caso de que, el Perfil aún reuniendo todos los requisitos solicitados en el numeral 4 de los presentes términos de referencia, no resultara viable por causas no imputables al consultor, se efectuará el pago correspondiente a la totalidad, acompañando informe sustentatorio de la Gerencia de Desarrollo Social"*;

Que, mediante Acta de Conformidad de Consultoría de 31 de julio de 2006, el Lic. Víctor Dávila Arenaza, entonces Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeñas y Microempresas, otorgó la conformidad a la elaboración del **Perfil de Inversión Pública "Construcción del Local de la Comisaría PNP Villa los Reyes - AA.HH. Villa los Reyes Distrito de Ventanilla"**; en dicho documento se indica que la conformidad se otorga según Informe N° 37-2006-Gob.Reg.Callao/GRDS/DEACH y de acuerdo a los Términos de Referencia (Presentación de Perfil de Inversión Pública – Pago del 70%);



Que, asimismo, mediante Acta de Conformidad de Consultoría de fecha 24 de octubre de 2006, el Sr. Edward Enrique Manrique Vásquez, entonces Jefe de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo Pequeñas y Microempresas, otorgó la conformidad a la elaboración del **Perfil de Inversión Pública “Construcción del Local de la Comisaría PNP Villa los Reyes - AA.HH. Villa los Reyes Distrito de Ventanilla”**; en dicho documento se indica que la conformidad se otorga según Informe N° 59-2006-Gob.Reg.Callao/GRDS/DEACH y de acuerdo a los Términos de Referencia (2do Pago – A la Declaración de Viabilidad del Perfil de Inversión Pública –Pago del 30%);

Que, en el Formato SNIP – 03: Ficha de Registro - Banco de Proyectos, figura que el Perfil del **Proyecto de Inversión Pública: “Construcción del Local de la Comisaría PNP Villa los Reyes - AA.HH. Villa los Reyes – Ventanilla - Callao”**, con Código SNIP N° 2442, fue elaborado por el Ing. Luciano Arturo Elías Toledo, y aprobado con fecha 12 de julio de 2006; asimismo figura que el proyecto fue declarado viable con el Informe Técnico N° 059-2006-IN-0307 por el OPI de la Entidad;

Que, mediante **Informe N° 062-2011-GRC/GRI-OC/PIRF** de fecha 10 de agosto de 2011, la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa al Coordinador encargado de las Liquidaciones de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, que en la Base de Datos del Área de Liquidaciones se encuentra pendiente de saneamiento contable la liquidación del Contrato suscrito con el Ing. Luciano Arturo Elías Toledo para la **Reformulación del Perfil de Inversión Pública “Construcción del Local de la Comisaría PNP Villa los Reyes - AA.HH. Villa los Reyes Distrito de Ventanilla”**, por lo que solicita la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera emitido con el Informe N° 322-2008-/GRC/GA-CONTA, por la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración;

Que, en atención a lo solicitado por la mencionada profesional, el Coordinador encargado de las Liquidaciones de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, a través del **Informe N° 33-2011-GRC/GRI-OC/PMV** de fecha 10 de agosto de 2011, solicita a la Oficina de Construcción admitir a trámite la actualización del Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato 074-2006-Gobierno Regional del Callao. Este pedido fue admitido con el proveído de fecha 10 de agosto de 2011 y derivado a la Gerencia Regional de Infraestructura; esta Gerencia con el proveído de fecha 10 de agosto de 2011 solicito a la Gerencia de Administración atender la indicada solicitud;

Que, a través del **Informe N° 465-2011-GRC/GA-CONTA** de fecha 11 de agosto de 2011, la Oficina de Contabilidad de la Gerencia de Administración emite el Cuadro de Liquidación Financiera del Contrato N° 074-2006-Gobierno Regional del Callao, señalando que de la revisión de los documentos y registros contables ha elaborado el Cuadro de Liquidación Financiera, la misma que asciende a S/.3,255.00. Que, en dicho cuadro figura que la Entidad ha retenido al Consultor la suma de S/.245.00 por impuestos de cuarta categoría, con el que el monto pagado asciende a S/.3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante **Informe N° 065-2011-GRC/GRI-OC/PIRF** de fecha 17 de agosto de 2011, la Especialista en Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura informa que ha elaborado la liquidación del Contrato N° 074-2006-Gobierno Regional del Callao previa revisión de la documentación proporcionada por la Oficina de Trámite Documentario y Archivo y por la Oficina de Contabilidad. Asimismo, informa que el Consultor ha cumplido con prestar sus servicios dentro del plazo contractual, conforme consta en las correspondientes Acta de Conformidad de Consultoría de fecha 31 de julio de 2006 y 24 de octubre de 2006, por lo que la Entidad le abonó sus honorarios con los Comprobantes de Pagos N° 006678 por la suma de S/.2,450.00 y N° 009831 por la suma de S/.1,050.00;

Que, en ese sentido la mencionada profesional informa que la liquidación del Contrato N° 074-2006-Gobierno Regional del Callao, muestra una **Inversión Autorizada** de S/.3,500.00 incluido impuestos y un **Monto Pagado** de S/.3,500.00 incluido impuestos, por lo que no resulta saldo a favor ni en contra del Consultor; y recomienda aprobar dicha liquidación solo para efectos del saneamiento contable de la inversión ejecutada, y encargar a la Gerencia





de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el registro contable de dicha inversión en la Cuenta de Gastos Corrientes;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso 16.1 del artículo 16° de la Ley N° 28708, Ley General del Sistema de Contabilidad, **“El registro contable es el acto que consiste en anotar los datos de una transacción en las cuentas correspondientes del plan contable que corresponda, utilizando medios manuales, mecánicos, magnéticos, electrónicos o cualquier otro medio autorizado y de acuerdo a lo establecido en la documentación que sustenta la transacción.”** Asimismo, en el inciso c) del artículo 11° del mencionado cuerpo legal, se encuentra establecido que una de las funciones de las Oficinas de Contabilidad es el de **“Efectuar el registro y procesamiento de todas las transacciones de la entidad a que correspondan, elaborando los estados financieros y complementarios, con sujeción al sistema contable de su competencia funcional.”**;

Que, en mérito de lo dispuesto en las normas indicadas en el párrafo precedente y considerando que la liquidación elaborada por la Especialista de Liquidaciones tiene sustento en la documentación del expediente de liquidación, y cuenta con la conformidad del Coordinador encargado de las Liquidaciones de la Gerencia Regional de Infraestructura, otorgada mediante el proveído de fecha 17 de agosto de 2011, corresponde aprobar sólo para efectos del saneamiento contable la liquidación del Contrato N° 074-2006-Gobierno Regional del Callao, cuya **Inversión Autorizada y Monto Pagado** asciende a **S/3,500.00**, incluidos impuestos, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente Resolución. Finalmente corresponde encargar a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad efectúe el correspondiente registro contable de la inversión ejecutada de S/3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles) a la Cuenta de Gastos Corrientes;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de marzo de 2008; contando con la visación de la Oficina de Construcción, de la Oficina de Trabajo, Desarrollo Social, Población e Igualdad de Oportunidades, Promoción del Empleo, Vivienda y Saneamiento, y de la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

SE RESUELVE:

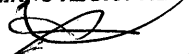
ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, sólo para efectos del saneamiento contable la Liquidación del Contrato 074-2006-Gobierno Regional del Callao, de fecha 23 de junio de 2006, suscrito con el Ing. Luciano Arturo Elías Toledo para la **Reformulación del Perfil de Inversión Pública “Construcción del Local de la Comisaría PNP Villa los Reyes - AA.HH. Villa los Reyes Distrito de Ventanilla”**, la misma que muestra una Inversión Autorizada y Monto Pagado de S/. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); sin saldo a favor ni en contra del referido consultor, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar, a la Gerencia de Administración para que a través de la Oficina de Contabilidad disponga el Registro Contable de la inversión que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución, a la Cuenta de Gastos Corrientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, realice la notificación de la presente Resolución, en conformidad del Artículo III – Eficacia de los Actos Administrativos de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO


CPC. ANDRES M. VILLARREYES DAVILA
Gerente Regional de Infraestructura

ANEXO N° 01**LIQUIDACIÓN DE CONTRATO**

| | |
|---------------------|---|
| CONSULTORÍA DE OBRA | "CONSTRUCCIÓN DEL LOCAL DE LA COMISARÍA PNP. VILLA LOS REYES - AA.HH. VILLA LOS REYES DISTRITO DE VENTANILLA" |
| CONSULTOR | LUCIANO ARTURO ELÍAS TOLEDO |
| PROCESO | A.M.C. N° 303-2006-GRC-GA-OL-UMC |
| MONTO CONTRATO | S/. 3,500.00 inc. Impuestos y/o Retenc. |

| I.- AUTORIZADO Y PAGADO | SUBTOTAL | TOTAL |
|------------------------------------|-----------------|-----------------|
| | S/. | S/. |
| 1.1 AUTORIZADO | | |
| 1.1.1 POR CONTRATO PRINCIPAL | | |
| Contrato Principal | 3,500.00 | |
| Presupuesto Deductivo N° 01 | 0.00 | |
| 1.1.2 REINTEGROS | | |
| Contrato Principal | 0.00 | |
| Deductivo del Adelanto en Efectivo | 0.00 | 3,500.00 |
| 1.1.3 I.G.V. | 0.00 | 0.00 |
| | | 3,500.00 |
| 1.2 PAGADO | | |
| 1.2.1 POR CONTRATO PRINCIPAL | | |
| Contrato Principal | 3,500.00 | |
| 1.2.2 REINTEGROS | | |
| Contrato Principal | 0.00 | 3,500.00 |
| 1.2.3 RETENCIONES | 0.00 | 0.00 |
| | | 3,500.00 |
| SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR | | 0.00 |
| II .- ADELANTOS | | |
| 2.1 CONCEDIDOS | | |
| 2.1.1 Efectivos | 0.00 | 0.00 |
| 2.2 AMORTIZADO | | |
| 2.2.1 Efectivo | 0.00 | 0.00 |
| | | 0.00 |
| SALDO A CARGO DEL CONSULTOR | | 0.00 |
| III .- OTROS | | |
| 3.1 Gastos Licitación y Notariales | | |
| 3.1.1 Autorizado | 0.00 | |
| 3.1.2 Descontado | 0.00 | 0.00 |
| 3.2 Multa Por Atraso | | |
| 3.2.1 Autorizado | 0.00 | |
| 3.2.2 Descontado | 0.00 | 0.00 |
| | | 0.00 |
| SALDO A CARGO DEL CONSULTOR | | 0.00 |

**CUADRO RESUMEN**

| | A CARGO DEL CONSULTOR | A FAVOR DEL CONSULTOR |
|------------------------------------|----------------------------------|----------------------------------|
| I.- AUTORIZADO Y PAGADO | 0.00 | 0.00 |
| II.- ADELANTOS | 0.00 | 0.00 |
| III.- OTROS | 0.00 | 0.00 |
| TOTAL | 0.00 | 0.00 |
| SALDO A FAVOR DEL CONSULTOR | | 0.00 |
| SALDO A CARGO DEL CONSULTOR | | 0.00 |